

A T E C A**Núm. 7.435**

De conformidad con lo acordado por la Alcaldía, según decreto de la Presidencia de fecha 8 de mayo de 2012, y tras la diligencia de toma de conocimiento del Departamento de Política Territorial e Interior, por el presente se convoca procedimiento de enajenación mediante concurso del bien patrimonial de la parcela identificada como finca núm. 3 del polígono industrial La Estación, inscrita en el tomo 1.542, libro 130, folio 193, finca 9.734, del Registro de la Propiedad de Ateca, y conforme a los siguientes datos

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ateca.
 - b) Dependencia que tramita expediente: Alcaldía.
 - c) Expediente: 2/2012.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo del contrato: Enajenación de bien patrimonial por concurso
 - c) Descripción del objeto: Finca núm. 3 del polígono industrial La Estación, de Ateca.
 - c) Superficie: 661,92 metros cuadrados.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Modalidad: Concurso.
4. *Presupuesto base de licitación:* 12.576,48 euros (excluido el IVA), al alza.
5. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ateca.
 - b) Domicilio: Plaza de España, 5.
 - c) Localidad y código postal: Ateca, 50200 (Zaragoza).
 - d) Teléfono: 976 842 005.
 - e) Telefax: 976 872 105.
 - f) Página web: www.aytoateca.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que finaliza el plazo para presentación de ofertas.
6. *Presentación de las ofertas:*
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ateca. Plaza de España, 5, 50200 Ateca (Zaragoza).
7. *Apertura de ofertas:*
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Ateca. Plaza de España, 5, Ateca (Zaragoza).
 - b) Fecha: Tercer día hábil (excepto sábado) siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - c) Hora: A las 12:00.
8. *Criterios de valoración de las ofertas:*
 - Mayor precio: hasta 35 puntos.
 - Mayor creación de puestos de trabajo: hasta 35 puntos.
 - Mayor interés social y económico: hasta 30 puntos.
9. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://perfilcontratante.dpz.es>.
Esta documentación se encuentra asimismo depositada en el servicio de registro para perfil de contratante de SafeCreative, acreditando de modo fehaciente el momento de inicio de la difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad a través de la consulta de dicho registro en la dirección: <http://perfilcontratante.safecreative.com>.
Ateca, a 19 de junio de 2012. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

B A G Ü E S**Núm. 7.464**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bagüés para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 160.000 euros y el estado de ingresos a 160.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Bagüés, a 20 de junio de 2012. — La alcaldesa-presidenta, Ascensión Castillo Alastuey.

B U J A R A L O Z**Núm. 7.441**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de mayo de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

«7.º *Fijación plazo de caducidad licencia ambiental de actividades clasificadas.*

[...]

Establecer en las licencias ambientales de actividades clasificadas que se otorguen el plazo de dos años para el comienzo o inicio de la actividad que se autorice.

El citado plazo será susceptible de prórroga, a solicitud del titular, antes de que expire el plazo inicial, por una sola vez, por causas justificadas y por el tiempo que determine la Corporación, que siempre será inferior al inicial.

Transcurrido el plazo fijado para el comienzo de la actividad autorizada se entenderá caducada la licencia.

[...].»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes.

Bujaraloz, a 12 de junio de 2012. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

CABAÑAS DE EBRO**Núm. 7.444**

Para su conocimiento y efectos oportunos, se notifica que por decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2012 se ha adoptado el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente:

«Visto que con fecha 21 de mayo de 2012 se solicitó informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el padrón de habitantes del municipio, ya que los mismos no han manifestado su conformidad con dicha baja:

MELINTE, FLORIN. X8843309Q.
BULGAREANU, CONSTANTIN. X8886631Y.
BURLACU IERONIM. X8886733Q.
GIMENEZ SEGURA, ROSA LUCIA. 73024213J.
SABINO, MARCELA ALEJANDRA. 21038637N.
TITO GIL MARTINEZ. X3871954L.
VALKOV, DIMITAR IVAYLOV. BGR355211618.
VALKOVA, KRASTYANA IVAYLOV. BGR355211620.
VALKOV, IVAYLO DIMITROV. BGR358385374.
ANDREZJ JACEK KAPKOWSKI. X8149366Y.
MICHAL JAN KAPKOWSKI. X9207744Q.
PAWEL ZBIGNIEW MIJALSKI. X2975219P.

Visto que con fecha 15 de junio de 2012 se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 13 de junio de 2012 a la baja en el padrón de habitantes por inscripción indebida.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Dar de baja de oficio por inscripción indebida, puesto que no residen en el domicilio en el que se encuentran empadronados, a:

MELINTE, FLORIN. X8843309Q.
BULGAREANU, CONSTANTIN. X8886631Y.
BURLACU IERONIM. X8886733Q.
GIMENEZ SEGURA, ROSA LUCIA. 73024213J.
SABINO, MARCELA ALEJANDRA. 21038637N.
TITO GIL MARTINEZ. X3871954L.
VALKOV, DIMITAR IVAYLOV. BGR355211618.
VALKOVA, KRASTYANA IVAYLOV. BGR355211620.
VALKOV, IVAYLO DIMITROV. BGR358385374.
ANDREZJ JACEK KAPKOWSKI. X8149366Y.
MICHAL JAN KAPKOWSKI. X9207744Q.
PAWEL ZBIGNIEW MIJALSKI. X2975219P.

Segundo. — Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Tercero. — Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en el BOPZ, a fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, ya que se ignora el domicilio actual del interesado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Cabañas de Ebro, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Cabañas de Ebro, a 19 de junio de 2012. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.